



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

104

AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 93/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio para el programa de participación infantil, adolescente y promoción de los derechos de la infancia de la Concejalía de Infancia y Juventud.
 - b) Lugar de la prestación: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: dos años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 189.463,80 euros, IVA no incluido.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, primera planta, carretera Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. “Perfil del contratante”:
 - <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700.
 - e) Telefax: 916 700 002.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - c) Documentación a presentar: las señalar en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
8. Apertura de ofertas: se comunicará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 16 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda en Funciones, PD (Resolución 2184/2010, de 5 de julio), Carmen Pérez Gil.

(01/3.360/10)